



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO

-Creado por el Acuerdo PCSJA20-11650 de octubre 28 de 2020-

Resolución N° 002 (25 de enero de 2022)

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad”

El suscrito Juez Tercero Administrativo del Circuito de Cartago, en uso de las facultades que le confiere la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que teniendo en cuenta que el cargo de Oficial Mayor y/o Sustanciador de este Juzgado, se encuentra vacante y, en cumplimiento del artículo 45 del Acuerdo PCSJA20-11650 de octubre 28 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, se procedió a verificar la vigencia de Registro Seccional Valle del Cauca de elegibles para el citado cargo; encontrando que dicho registro se encuentra vigente.

SEGUNDO: Que mediante el Acuerdo N° CSJVAA17-71 del 06 de octubre de 2016, modificado por los Acuerdos CSJVAA17-73 del 11 de octubre de 2017 y CSJVAA17-76 del 23 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, convocó a concurso de méritos destinado a la conformación de los registros seccionales de elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cali y Buga y del Contencioso Administrativo del Valle del Cauca.

TERCERO: Que a través de la Resolución N° CSJVAR19-309 del 17 de mayo de 2019, se publicó los resultados de las pruebas de conocimientos, competencias comportamentales, aptitudes y/o habilidades, correspondientes al concurso referenciado.

CUARTO: Que mediante la Resolución N° CSJVAR21-717 del 29 de diciembre de 2021, se actualizó el registro de elegibles de la citada convocatoria.

QUINTO: Que consultada la página de la Rama Judicial -Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca -concursos -convocatoria N° 4-, se encontró que en el mes de enero de 2022, se publicó la opción de sede, entre otros, del cargo de Oficial Mayor y/o Sustanciador de Circuito, encontrando que los siguientes señores se postularon para ocupar el referido cargo:



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO

-Creado por el Acuerdo PCSJA20-11650 de octubre 28 de 2020-

Concurso de Méritos
Acuerdo No. CSJVAA17-71 de 2017
CONCURSO DE PARA EMPLEADOS DE CARRERA
TRIBUNALES, JUZGADOS Y CENTROS U OFICINAS DE SERVICIOS

PUBLICACIÓN No 5

OPCION DE SEDE - MES DE DICIEMBRE DE 2021

CARGO: 262425 . Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito - Grado Nominado

DESPACHO: JUZGADO 3º ADMINISTRATIVO ORAL DE CARTAGO

	Cédula	Nombre	Apellidos	Puntaje Conocimiento	Puntaje Psicotécnica	Puntaje Experiencia	Puntaje Capacitación	Total
1	1113307414	NATALIA	PELAEZ ZAPATA	516,44	144,50	88,89	20,00	769,83
2	94392347	GUSTAVO ADOLFO	LONDOÑO SUA	450,93	151,50	100,00	55,00	757,43
3	1097399259	JAIRO ANDRES	CAMPOS ZULUAGA	450,93	160,50	100,00	30,00	741,43
4	18614105	JORGE ALONSO	RESTREPO PELAEZ	467,31	152,50	100,00	10,00	729,81
5	1112758856	YULI LORENA	OSPINA CASTRILLON	319,91	163,00	100,00	20,00	602,91
6	1144070390	LAURA MARCELA	GUZMAN MOSQUERA	303,53	151,00	7,22	0,00	461,75

SEXTO: Que teniendo en cuenta que a la fecha, el Consejo Superior de la Judicatura Seccional Valle-, no ha remitido la referida lista de legibles y que el cargo de Oficial Mayor y/o Sustanciador de este Juzgado, se encuentra vacante, se procedió a entablar comunicación telefónica con cada uno de los aspirantes en orden descendente, quienes manifestaron no tener interés en ocupar en **PROVISIONALIDAD** el cargo de la referencia, a excepción de la Doctora YULI LORENA OSPINA CASTRILLÓN, quien señaló estar interesada.

SÉPTIMO: Que teniendo en cuenta lo anterior, se procederá a nombrar en **PROVISIONALIDAD**, a la señora Yuli Lorena Ospina Castrillón, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1112758856, quien se encuentra en el registro de elegibles, por reunir las exigencias previstas en el Acuerdo N° PSAA13-10038 de noviembre 7 de 2013 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, para el desempeño del plurimencionado cargo.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: Nómbrase en **provisionalidad** en el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de este Juzgado a la doctora Yuli Lorena Ospina Castrillón, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1112758856, a partir del día 25 de enero de 2022, inclusive, hasta que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura Seccional Valle del Cauca, remita el registro de elegibles para ocupar, en propiedad la referida vacante.

SEGUNDO: Comuníquese esta decisión a la interesada.

TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, y al Consejo Seccional de la Judicatura, para lo de su cargo.



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO

-Creado por el Acuerdo PCSJA20-11650 de octubre 28 de 2020-

CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en la página de la Rama Judicial, sitio web del Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Cartago - COMUNICACIONES-, de conformidad con el parágrafo del artículo 65 de la ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 15 de la Ley 2080 de 2021.

Dada en Cartago, Valle, el veinticinco (25) de enero del año dos mil veintidós (2022).

JUAN FERNANDO ARANGO BETANCUR
Juez

Firmado Por:

Juan Fernando Arango Betancur
Juez
Juzgado Administrativo
003
Cartago - Valle Del Cauca

Código de verificación: **2405315edb10e28ac436e3b1820373a29144c508ffd857317624c643254e861**

Documento generado en 26/01/2022 11:35:52 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO

-Creado por el Acuerdo PCSJA20-11650 de octubre 28 de 2020-

ACTA DE POSESIÓN N° 001 DE 2022

POSESIONADA: YULI LORENA OSPINA CASTRILLÓN
CARGO: OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR
FORMA DE PROVISIÓN: PROVISIONALIDAD

Al despacho del suscrito Juez Tercero Administrativo del Circuito de Cartago, compareció hoy martes primero (01) de febrero del año dos mil veintidós (2022), la abogada YULI LORENA OSPINA CASTRILLÓN, identificada con cédula de ciudadanía 1.112.758.856 expedida en Cartago, Valle del Cuaca, con el fin de tomar posesión del cargo de OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR en este despacho, en virtud de su nombramiento en PROVISIONALIDAD mediante Resolución N° 002 del 25 de enero de 2022. El suscrito Juez le recibió el Juramento de Ley y bajo su gravedad y enterada de las disposiciones legales pertinentes, prometió cumplir los deberes de su cargo.

Acto seguido la compareciente pone de presente los siguientes documentos: hoja de vida, cédula de ciudadanía, certificados de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación, de la Contraloría General de la República y del Consejo Superior de la Judicatura, certificación de la Entidad Promotora de Salud (E.P.S.), de la Administradora de Fondos de Pensión (A.F.P.) a las cuales se encuentra afiliada, formulario de afiliación al Fondo de Cesantías, fotocopia del Título de Estudios y certificaciones de experiencia laboral. Igualmente se aportó consulta de los antecedentes judiciales y medidas correccionales de la página web de la Policía Nacional. Finalmente la posesionada manifestó bajo juramento, no tener impedimentos ni inhabilidades para el desempeño del cargo.

La presente posesión surte efectos fiscales a partir del primero (01) de febrero del año dos mil veintidós (2022), inclusive.

Remítase copia de la presente a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, y al Consejo Seccional de la Judicatura, para lo de su cargo.

Para constancia, se firma por quienes en ella intervinieron hoy primero (01) de febrero del año dos mil veintidós (2022).

JUAN FERNANDO ARANGO BETANCUR
Juez

YULI LORENA OSPINA CASTRILLÓN
Posesionada

Firmado Por:

Juan Fernando Arango Betancur
Juez
Juzgado Administrativo
003
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0515c07b65b97b2ae667816631465c1170949f5c4e98ea48aba2b1e7495bdaa**
Documento generado en 01/02/2022 04:10:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>